SELLO 4º
40. MRS.

HISP. ET IND. R. FER. VII. D. G.

AÑO DE
1824

En la Villa de Fozana y Salas Consistoriales de ella á diez dias
del mes de Junio de mil ochocientos veinte y quatro se juntaron
los Sres. Consejo Justa. y Regto. de la misma para tratar del bien de
ambos MM. y del comun Publico, y asi juntos acordaron lo sigte. =
Se han visto las Rs. y Superiores ords. sigtes.
Una de Cinco de enero del Sr. Intendte. Resolviendo el recurso q.
le hizo el Sr. Cura Vicario de esta Villa sobre la venta de aguardte. =
Otra de la misma fha. del mismo Sr. Intendte. con insercion de la Rl.
Orden Ynserta á los que se mutilaran ó mutilan algun miembro
maliciosamte. para evadirse del servo. del sorteo = Otra de la
misma fha. y del propio tenor con insercion de la Rl. orn. de 26 de
Mayo ultimo del modo y orden q. ha de observarse para los sorteos de
quintas y en la quinta mandada efectuar: Y en su vista Acordo se
guarden y cumplan, se publique la q. sea necesario, y se man-
den al quaderno de ordes. para sus debidos Efectos
Se ha tratado en razon de la solicitud q. se yntentará en el Govno.
sup.or pa. la dotacion de una Catedra de latinidad en esta Villa,
por ser de esta necesidad como q. por esta falta no pueden
seguir los q. aspiran a emprender carrera con perjuicio de este ve-
cindario: Y sin embargo de q. esta ynstancia fue admitida y q. de
ella [illegible] con los antecedentes mas precisos se halla suspenso
el negocio por falta de dotacion porq. no habiendo mas q. la aug-
mentacion de doscientos ducados, ha de ser precisamte. la de trescien-
tos q. exije q. previene la ley y Reglamto. de este Establecimto.
Conste resuelto esta esta Corporacion practicando diligs. para
conseguir los cien ducados q. faltan para completar los tres-
cientos q. ha de contar esta Plaza; Pero como quiera q. los
deseos hacia la enseñanza de los muchos Jovenes q. estan de-
dicados á esta Carrera y q. por las diligs. q. se han podido
adquirir se sabe q. hay persona en esta Villa q. por Cie-